



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00930** -2011-A/MUNIMOQ

Moquegua, **12 DIC. 2011**

**VISTO:** EXPEDIENTE N° 031226-2011, INFORME N° 1500-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME N° 3110-2011-GDES/GM/MPMN; Sobre **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE PROGRAMA VASO DE LECHE "SANTA ISABEL" DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 031226-2011 de fecha 15 de Noviembre del año 2011, la Sra. Marcelina Condori de Mamani Coordinadora del Programa Vaso de Leche "Santa Isabel" del Centro Poblado San Antonio, solicita el Reconocimiento de su Junta Directiva de la forma siguiente: Coordinadora Sra. Marcelina Condori de Mamani, Identificada con DNI N° 04402989, Secretaria Sra. Ana Medina Huaratapairo, Identificada con DNI N° 44633472 y Tesorera Sra. Yeni Bautista Santos con DNI N° 04438282;

Que, con Informe N° 1500-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN emitido por el Lic. Percy Choque Llave en su calidad de Sub Gerente Desarrollo Social informa al Ing. Cilbio Chicalla Cuayla Gerente de Desarrollo Económico Social sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche "Santa Isabel" del Centro Poblado San Antonio, por lo que se sugiere la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 3110-2011-GDES/GM/MPMN emitido por el Ing. Cilbio Chicalla Cuayla Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche "Santa Isabel" del Centro Poblado San Antonio elegida el 11 de Noviembre del 2011, quedando dicha Directiva conformada de la siguiente manera:

- |   |            |   |                             |          |
|---|------------|---|-----------------------------|----------|
| ➤ | PRESIDENTA | : | Marcelina Condori de Mamani | 04402989 |
| ➤ | SECRETARIA | : | Ana Medina Huaratapairo     | 44633472 |
| ➤ | TESORERA   | : | Yeni Bautista Santos        | 04438282 |

Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2° de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.



Que, de conformidad con lo previsto en el art. 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo provincial, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE PROGRAMA VASO DE LECHE "SANTA ISABEL" DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, quedando conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTA</b>	<b>:</b>	<b>MARCELINA CONDORI DE MAMANI</b>	<b>04402989</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>:</b>	<b>ANA MEDINA HUARATAPAIRO</b>	<b>44633472</b>
<b>TESORERA</b>	<b>:</b>	<b>YENI BAUTISTA SANTOS</b>	<b>04438282</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE